



RESOLUCION N° 21/2026.-

EXPTE. N° 8108/2026 – H.C.D.-

VISTO:

LA REALIZACIÓN DE LA 12ª EDICIÓN DEL EVENTO “EXPO MOTO”, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Gualeguaychú confirmó que la ciudad será sede de la 12ª edición de “Expo Moto”, uno de los encuentros más relevantes del motociclismo regional;

Que, el evento se llevará a cabo los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de noviembre de 2026, en los Galpones del Puerto, convocando a fanáticos, expositores, marcas y visitantes vinculados al mundo de las motocicletas;

Que, durante las tres jornadas el público podrá recorrer exhibiciones de motos, stands comerciales, propuestas de accesorios e indumentaria, espacios gastronómicos y actividades pensadas para toda la familia;

Que, a lo largo de sus ediciones, “Expo Moto” se ha consolidado como un espacio de referencia para el sector, favoreciendo el intercambio entre marcas, emprendedores y aficionados, y generando un impacto positivo en la actividad turística, comercial y de servicios de la ciudad;

Que, la elección de los Galpones del Puerto como sede reafirma el posicionamiento de Gualeguaychú como escenario de eventos de alcance regional y nacional, fortaleciendo su agenda anual de propuestas recreativas, culturales y deportivas;

Que, la incorporación de este tipo de encuentros al calendario oficial contribuye a proyectar a la ciudad como destino para grandes convocatorias, dinamizando la economía local y promoviendo el turismo;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la 12ª edición de “Expo Moto”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2026 en los Galpones del Puerto de la ciudad de Gualeguaychú.

Artículo 2º: REMÍTASE copia de esta Declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 24 de agosto de 2026.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.